éstos han avanzado en la senda del progreso hasta el momento de la civilización actual. La historia del Derecho comprendida de otro modo, lejos de ilustrar y levantar el espíritu de los alumnos formándoles un criterio propio, no hace más que proporcionarles un bagaje de erudición aparente del todo inútil, que bajo el peso enorme de datos y fechas ahoga la originalidad y reemplaza el pensamiento personal por el pensamiento de otro, según la muy acertada expresión del jurista a que antes aludí, en vez de hacerles ver con percepción clara cómo el Derecho ha nacido y cómo ha vivido y cómo se ha realizado en el tiempo y en el espacio, sin lo cual apenas puede comprenderse que aquél es la resultante forzosa de la naturaleza del hombre y de la sociedad y la condición indispensable para lograr la existencia, unión y progreso de los pueblos.

No menos descuidada está la parte práctica de la enseñanza del Derecho en el plan de que vengo haciendo mérito.

Y en verdad el Derecho debe observarse en su función como una máquina cualquiera; pues sólo allí puede apreciarse la bondad de sus componentes, la correspondencia y coordinación de éstos en orden a la unidad del conjunto y del resultado que se busca o de la labor que desempeña. Solamente así pueden apreciarse la hermosura o belleza de las construcciones jurídicas o los defectos y vicios de que adolecen, la lógica de su concepción y ejecución, o, por lo contrario, su falta de plan, método y orden; y solamente así puede comprenderse por los alumnos que hay instituciones sociales que nacen muertas o que tienen una vida efímera o que, por el contrario, arraigan y viven formando parte del alma de los pueblos.

En tal virtud, el profesor de cada rama positiva del Derecho debe ejemplarizar constantemente cada relación jurídica para que los alumnos perciban fácilmente cada uno de sus elementos, comprendan la exactitud y precisión de las fórmulas que la expresan y vean, por decirlo así, de bulto la manera de realizarla.

La práctica en los tribunales y en el bufete de abogados, tal como está establecida, es estéril o pobre y en muchos casos nociva.

Los pasantes juristas que ocurren a los tribunales en busca de enseñanza, o no asisten con puntualidad y constancia, o no